



CÓDIGO DE ENTIDAD: 663

Nuevo monto tope

Informamos que a partir de la fecha OSPSIP modifica su **Monto Tope por producto**: el mismo pasa a ser de **\$70.000 (pesos setenta mil)**.

Por lo tanto, todos los productos que superen ese importe deben contar con autorización de la entidad.

Cabe destacar que el validador efectúa dicho control y ya se encuentra actualizado. @

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.